



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1011/21

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA CP-549/2017-AV (ALBERCA), CON DESTINO A ABASTECIMIENTO Y OTROS USOS NO AMBIENTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GOTARRENDURA (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia del CENTRO RESIDENCIAL VILLA SANTA TERESA ESCLAVAS DE LA VIRGEN DOLOROSA (R0500306F) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047), en el término municipal de Gotarrendura (Ávila), por un volumen máximo anual de 12.536 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,02 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,40 l/s, con destino a abastecimiento y otros usos no ambientales, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: CENTRO RESIDENCIAL VILLA SANTA TERESA ESCLAVAS DE LA VIRGEN DOLOROSA (R0500306F).

TIPO DE USO: Abastecimiento (centro residencial, 100 residentes) y Otros usos no ambientales (riego de 0,80 ha jardines y huerto)

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 12.536.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):

Mes	Vol. Máximo Mensual (m³)
Oct	743,50
Nov	719,50
Dic	743,50
Ene	743,50
Feb	677,50
Mar	743,50
Abr	995,15
May	1281,58
Jun	1603,09
Jul	1854,02
Ago	1495,3
Sep	935,86

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,02.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,40.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 25 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.